



**EQUIPO EL POLÍGRAFO**  
 Martín Contreras,  
 Manuel José Montes y  
 Cecilia Derpich

**ESCRÍBANOS**  
 Frases para chequear,  
 vueltas de camero,  
 chequeos de curriculum o  
 promesas, y temas de  
 investigación. Envíenos  
 sus sugerencias a  
 poligrafo@mercurio.cl o  
 al +569 9533 6345

Para este 26 de mayo fue fijada la audiencia de formalización del alcalde de Rinconada Juan Galdames (Ind.), por los delitos de fraude al fisco, negociación incompatible y falsificación de instrumento público.

Así como él, por lo menos otros 11 ediles han sido suspendidos, formalizados o están próximos a serlo, desde que asumieron en diciembre de 2024, es decir, durante los primeros 17 meses de su período.

Malversación de fondos, abuso sexual, notable abandono de deberes e infracciones a la probidad administrativa están dentro de los delitos y faltas que se les imputan, y que el Polígrafo reconstruye en esta edición.

De la lista, siete han sido formalizados o están próximos a serlo.

La formalización más pronta será la del ya mencionado alcalde de Rinconada Juan Galdames, programada para el 26 de mayo en el Juzgado de Garantía de Los Andes. Según el Consejo de Defensa del Estado (CDE), parte de la causa, la municipalidad habría pagado un sobreprecio de \$930 millones por la compra de tres terrenos a un privado de la comuna.

Además, tanto el CDE como la Fiscalía señalan que el jefe comunal incurrió en negociación incompatible, ya que habría participado en una votación en la que el concejo municipal prorrogó patentes de alcoholes a nombre de su esposa.

La defensa del alcalde de Rinconada sostuvo que la acusación carece de sustento técnico, argumentando que la Contraloría cuestionó el incumplimiento de protocolos administrativos, pero no el valor real de los predios. "Contraloría no tasa nada, sino que básicamente el argumento de la Contraloría es que, como no se cumplió el protocolo que establece la Contraloría para comprar bienes por parte de la municipalidad, entonces a ellos no les consta que valga eso", dice José Villagrán, abogado de Galdames.

Otro alcalde próximo a ser formalizado es el de La Calera, Johnny Piraino (DC). El Ministerio Público solicitó su formalización para el 3 de junio, por el delito de fraude al fisco, en el marco de una investigación por uso de maquinarias municipales en un terreno que le pertenecía.

La causa tiene su origen en una investigación de la Contraloría regional. Por este hecho, ya estuvo suspendido entre el 16 de enero y el 16 de febrero, con una rebaja de sueldo de un 50%.

Desde la municipalidad optaron por no hacer declaraciones.

Para el 17 y 18 de junio está programada la formalización del alcalde de Coronel Boris Chamorro (PS, suspendido) su exasesor jurídico y cinco exconcejales.

**Para el 26 de mayo está fijada la formalización del alcalde de Rinconada; el 3 de junio la audiencia del de La Calera; y 17 y 18 de junio la audiencia del edil de Coronel.**

El CDE interpuso una querrela por fraude al fisco acusándolo de realizar maniobras ilegales tras haber permitido rebajar la deuda por patentes comerciales a una empresa.

Anteriormente, fue formalizado en 2024, acusado de cohecho por presuntos pagos que habría recibido de la empresa Puerto Coronel, cuando se encontraba en su primer período como alcalde de la comuna.

En el grupo de los ya formalizados están los alcaldes de Porvenir, Los Vilos, Paihuano y Vichuquén.

En noviembre del año pasado fue formalizado el alcalde de Porvenir José Gabriel Parada (Ind.) por el delito de prevaricación, que se configura cuando una autoridad o funcionario público toma una decisión arbitraria a sabiendas de que es contraria a la ley. El caso se inició por la licitación de un proyecto de agua potable rural en 2021, cuyo contrato fue terminado anticipadamente en 2022 por el municipio, durante el primer período edilicio de Parada. En 2023, la empresa presentó una querrela por prevaricación administrativa, acusando al alcalde de dictar una resolución injusta y contraria a la ley.

Consultado por El Polígrafo, el alcalde se-

# Doce alcaldes han sido suspendidos o formalizados en los primeros 17 meses de su período

**Malversación de fondos, abuso sexual, notable abandono de deberes e infracciones a la probidad administrativa están dentro de los delitos y faltas que se les imputan.**



Hernán Ahumada, Paihuano



Boris Chamorro, Coronel



Johnny Piraino, La Calera



Juan Galdames, Rinconada

## Suspensiones y remociones también han recaído sobre los ediles

Los Tribunales Electorales Regionales (TER) también han determinado diversas sanciones en contra de alcaldes.

El TER de Talca ordenó la remoción del edil de San Javier, Jorge Silva, (DC) por notable abandono de deberes, el 27 de noviembre de 2025, tras una denuncia de concejales.

Entre los cargos formulados está un informe de la Contraloría Regional del Maule, que detectó varias irregularidades.

Si el fallo, hoy en apelación, queda ejecutoriado, se concretará su cesación definitiva del cargo y la inhabilitación por cinco años para ejercer labores públicas.

Otro caso es el del alcalde de Llanquihue, Víctor Ángulo (DC), quien se mantiene fuera del puesto desde septiembre del año pasado,

luego de que se iniciara un proceso de remoción en su contra, interpuso por concejales tras un fallo de la Contraloría.

En septiembre de 2025, el TER acogió el requerimiento, pero tras meses de apelaciones y argumentos de la defensa, se descartó la destitución. El 24 de abril de 2026, el Tricel determinó aplicar una suspensión de funciones por tres meses con el 50% de las remuneraciones, sentencia que quedó a firme el viernes recién pasado.

Dentro de los casos de suspensiones está Marco Contreras (Ind.), alcalde de Chimbarongo, que debió dejar temporalmente su cargo desde el 20 de febrero hasta el 20 de mayo, luego de que el TER de O'Higgins lo sancionara por firmar un decreto que permitió el ascenso

de su pareja dentro del municipio.

También fue suspendido por el Segundo Tribunal Electoral, Roberto Pérez (P. Radical), alcalde de San José de Maipo, entre el 9 de enero y el 7 de febrero de este año, por notable abandono de deberes e infracciones a la probidad administrativa, que se enmarca en una denuncia presentada en abril de 2024 por tres exconcejales, que lo acusaban, entre otros cargos, de omitir el deber de decretar clausuras a establecimientos comerciales y el incumplimiento del pago de cotizaciones previsionales.

Consultado por El Polígrafo, atribuye la acusación a una maniobra política. "Se buscaba inhabilitarme para que no pudiera presentarme a las elecciones. La defensa fue demostrar que no

había dolo".

El 24 de abril de 2025, el TER de Ñuble resolvió suspender por 30 días al alcalde de Chillán, Camilo Benavente (PPD), reduciendo durante ese tiempo su sueldo en un 50% y prohibiéndole realizar actividades propias de su cargo. La sanción fue el resultado de un requerimiento presentado por exconcejales de la comuna, quienes acusaron a la autoridad de notable abandono de deberes y falta de probidad administrativa en 27 puntos distintos.

Pese a haber confirmado las acusaciones de los exconcejales, el TER descartó la destitución de Benavente al considerar que las faltas no significaron un daño patrimonial severo ni un beneficio personal directo, por lo que se tomó la medida proporcional. ■

ñaló que "la situación se elaboró en la administración anterior en 2021 y a mí me denunciaron de manera civil y penal por asumir la alcaldía después. Los únicos perjudicados son las 320 familias que quedaron sin agua potable por el proyecto".

Actualmente, el edil se encuentra con la medida cautelar de firma cada dos meses.

En Los Vilos, el alcalde Christian Gross (PS) fue formalizado en octubre de 2025, luego de un accidente en un liceo municipal.

El caso se inició el 25 de abril de 2024, cuando se produjo una explosión de gas en la sala de Gastronomía del Liceo Nicolás Federico Lohse Vargas de Los Vilos, que resultó totalmente destruida y con lesiones graves para una docente, que había encendido un fósforo para calentar agua. La investigación penal determinó que el establecimiento no contaba con la certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) vigente, incumpliendo la normativa que exige inspecciones cada dos años.

Por estos hechos, se interpuso una querrela criminal por cuasidelito de lesiones graves en contra del alcalde y otros funciona-

rios, acusándolos de negligencia en su posición de garantes de la seguridad. El alcalde se encuentra con arraigo nacional.

Desde la municipalidad, confirman los hechos pero recalcan que esta causa no es similar a casos de corrupción, sino que se trata de "eventuales responsabilidades en el marco de una situación compleja".

El alcalde de Paihuano, Hernán Ahumada (RN), es investigado por la justicia tras una denuncia por abuso sexual presentada por una funcionaria municipal. Los hechos habrían ocurrido durante una actividad de carácter social vinculada al municipio.

La acusación fue ingresada formalmente en 2024 y dio inicio a una investigación del Ministerio Público, con diligencias a cargo de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI. La formalización se realizó el jueves 3 de julio de 2025 en el Juzgado de Garantía de Vichuquén, instancia en la que el edil fue imputado por el delito de abuso sexual.

Como parte de las medidas cautelares, se decretó el arraigo nacional, la prohibición de acercarse a la denunciante y también la prohibición de concurrir a dependencias

municipales, entre otras restricciones.

Actualmente, el jefe comunal está ejerciendo en el centro cultural de la municipalidad, desde donde aseguraron que "por temas de confidencialidad del caso el alcalde no puede dar declaraciones".

El edil de Vichuquén, Patricio Rivera (Ind.), fue destituido por la Contraloría luego de que fuera sorprendido conduciendo un vehículo municipal en estado de ebriedad por rutas de la Región del Maule durante las celebraciones de Fiestas Patrias 2025. Sin embargo, el jefe comunal continúa ejerciendo sus funciones mientras se revisan los recursos presentados por su defensa para apelar la medida.

Según los antecedentes, el edil manejaba a alta velocidad e incluso habría evadido un primer control policial antes de ser fiscalizado por Carabineros. En este procedimiento se constató que conducía bajo los efectos del alcohol, con una dosificación de 1,78 gramos por litro de sangre, por lo que fue destituido y quedó sujeto a medidas cautelares, además de enfrentar una causa penal por conducción en estado de ebriedad. ■